

# EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Vías y Martí, D. Juan Bellez Vico y D. Leoncio S. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid, por un mes, 3 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: En la Redaccion, calle de Colon, número 12, cuarto cuarto; en la librería de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografía de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador, D. L. F. Gallego, en carta franca.

## ADVERTENCIA.

Habiendo de empezar las publicaciones de esta Asociacion en Enero del próximo año, háyase ó no reunido el número total de inscritos, teniendo en consideracion que de la regularidad y exactitud en los pagos pende en gran parte la marcha formal de empresas, esencialmente económicas, como esta; y con arreglo á lo prevenido en la Advertencia 3.ª del Proyecto de Asociacion publicado en EL ECO (núm. 12, pág. 171, col. 2.ª); se hace indispensable:

1.º Que los Señores Socios, que eran antes suscritores á EL ECO y al Diccionario de M. Delwart (primera obra en publicacion) remitan desde luego la cantidad de 7 rs. vn., por cada una de las acciones que hayan aceptado; á fin de tener derecho á cuatro ejemplares de las entregas primera y segunda, únicas dadas á luz.

2.º Que los Socios anteriormente no suscritos al Diccionario, pero si á EL ECO, para equipararse en sus abonos con los de que habla el precedente párrafo y tener iguales derechos, satisfagan 14 reales por cada accion que les pertenezca.

3.º Que los Socios no suscritos antes, ni á EL ECO ni al Diccionario, abonen, con igual objeto 20 rs. vn. por cada una de sus acciones. A estos últimos, se les remitirá inmediatamente, no los números del periódico correspondientes á solos dos meses del año actual, como parecia equitativo, sino todos los publicados desde el día 5 de Julio último, fecha en que se adoptó una nueva for-

ma en la aparicion de EL ECO, y despues de la cual constan todas las noticias relativas á la Asociacion de que estamos tratando.

4.º Que los Socios Suscritores antes al Diccionario, no á EL ECO, remitan el importe de 12 reales vellon por cada accion que hubiesen tomado. Estos recibirán tambien todos los números publicados desde el 5 de Julio.

Interesa, además, que todos los señores Socios, nos notifiquen qué número de ejemplares de los que pertenecen desean recibir ó dejar en la Redaccion para su venta, conforme á lo marcado en el Proyecto de Asociacion.—Se suplica á los que residen en Madrid, que tengan la bondad de personarse en la Redaccion de EL ECO, á efectuar sus pagos, y hacer cuántas observaciones les ocurran, antes del día 20 del presente mes, de tres á cinco de la tarde.

## ASOCIACION VETERINARIA

para la publicacion de obras escogidas de la ciencia.

Continuacion de la lista de socios.

D. Ildefonso Cano y Giles.

D. Felipe Gil y Santos.

D. Cipriano Estevanez.

D. Juan Batiste.

Nota: hay, hasta la fecha, tomadas 193 acciones de las 200 estipuladas.

En uno de los últimos números del *Boletín de Veterinaria* hemos tenido el disgusto de ver un remitido anónimo, en el cual, bajo el epigrafe de «*influjo que los verdaderos veterinarios han ejercido y pueden ejercer en los progresos del arte de herrar*», no se halla otra cosa de manifiesto que la intencion de su autor.

Advirtamos, ante todo, que nosotros abrigamos grandes dudas sobre la procedencia del mencionado anónimo: porque, francamente, no comprendemos que un profesor veterinario, que tanto alarde hace, indirectamente, de sus conocimientos en Mecánica y Estática, al proponerse nada menos que enseñarnos el *influjo que tiene la herradura en los remos y cascos*, haya sido tan parco y poco científico en la exposicion de sus ideas. Ni comprendemos tampoco que á una pretension tamaña de sabiduría, como la que debe suponerse en el compositor del anónimo, pudiera hermanarse la falta de delicada urbanidad de que su lenguaje adolece. — Escéptuese, con efecto, la incompetente demostracion que de lo que quiera probar hace, y solo quedarían en el escrito espreiones y frases mas ó menos contemptivas é irritantes y mas ó menos encubiertas, contra los que profesamos la opinion de que el Herrado debe separarse de la Veterinaria.

Prescindiendo, no obstante, de lo que dejamos apuntado, no habíamos resuelto descender hasta patentizar al Sr. comunicante del *Boletín*, si tal comunicante existe, la ninguna importancia, la completa inoportunidad de su remitido, puesto que ha estraviado la cuestion, la ha sacado de su verdadero terreno, sin haber tocado, ni mucho menos destruido, argumento alguno de los que en *El Eco* están consignados en favor de nuestro parecer; y sabido se está que es harto ingrato discutir razonablemente con ese género de sofistas sin gracia, que ó no quieren ó no son capaces de conservar una posicion fija en un terreno franco, desembarazado de embrollos y frías.

Mas habiéndose aparecido posteriormente el comunicado escrito por don Esteban Antonino Garcia, del cual tienen noticia nuestros lectores por el último número de *El Eco*, y que, con distinto rumbo, viene tambien impugnando la separacion del Herrado; si bien, á imitacion del comunicante del *Boletín*, delinque en idénticos vicios, no podemos ya pasar en silencio la contestacion á que uno y otro se han hecho acreedores.

Pondremos primero en relieve lo que nosotros hemos dicho y opinamos, para que sea perfecta-

mente visible á los mas miopes, para que ni aun los mas tácticos y sutiles ingenios puedan eludir la cuestion, aportando datos estraños al objeto.

«Hemos sentido, y creemos, que el Herrado, por el decoro y prosperidad de la profesion y de la ciencia, debia separarse, en su ejercicio, del ejercicio de la Veterinaria; y aun añadiremos: que, si ha de atenderse con preferencia á la miserable situacion en que yacen los profesores establecidos, en lo general, convendria hasta segregar de la enseñanza de la Facultad la enseñanza del Arte de herrar.»

Hecha esta manifestacion, tranquilos esperamos los embates furiosos de esos profesores *non plus ultra* en el Herrado (segun ellos se juzgan, confundiendo el manejo de los instrumentos con la parte científica del Arte); que escogiten bien la manera de impugnarnos esos apóstoles de la herradura, que únicamente la defienden con una intencion premeditada de causar trastornos, con prevencion sistemática hácia determinados sujetos, ó bien á falta de capacidad con que saber apreciar las bellezas, mayores utilidades y estension de una ciencia que nunca poseyeron. — Hacemos escepcion del escaso número de profesores que, de buena fé, aunque equivocadamente, solo miran en la supresion del Herrado las mas inmensas de las calamidades profesionales, cuando observan que en la práctica únicamente es retribuido el trabajo material de la herradura. Y, para presentarnos bien terminantes y explicitos á nuestros adversarios, prometemos desde ahora probarles, á no ser que estemos sumidos en un error profundo, que, ó ven muy poco mas allá de sus narices, ó merecen la compasion de todo veterinario pundonoroso.

(Se continuará.)

REMITIDOS.

Señores Redactores del *Eco de la Veterinaria*.

Si Vds. lo juzgan oportuno, sírvanse insertar en su periódico la siguiente esposicion que hemos dirigido al señor gobernador de la provincia de Ciudad-Real.

Don Manuel Benitez, profesor de veterinaria de primera clase, premiado en la espresada facultad, subdelegado de sanidad del partido, Manzanares, con fija residencia y vecindad en la villa de la Solana; y don Tomas Martinez, profesor de veterinaria de primera clase, y subdelegado de sanidad del partido de Alcazar de San Juan, con fija residencia y vecindad en la villa del Tomelloso, á V. S. respetuosamente dicen: Que en conformidad con lo prevenido en el real decreto de 13 de abril de 1849, debe nombrarse un veterinario para el reconocimiento de sementales en los establecimientos de paradas de caballos padres ó garañones que existan en la provincia, á fin de conseguir los saludables objetos que el gobierno de S. M. se propuso al publicar dicho real decreto, entre los cuales el principal fué atender debidamente á la mejora de la cria caballar.

Este nombramiento que corresponde á V. S., como jefe principal de la administración provincial, debe recaer exclusivamente en veterinarios de primera clase, conforme á lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto de 15 de febrero último, por el que se reorganizó definitivamente la enseñanza de la veterinaria.

Los que suscriben, como profesores de dicha clase y como subdelegados, no pueden menos, en cumplimiento de las obligaciones que su profesion y cargos de imponen, de acudir á V. S. para que teniendo en cuenta los altos fines de los citados reales disposiciones, y con el celo que le distingue, se sirva nombrarles visitadores en sus respectivos partidos, para intervenir en todas las operaciones del ramo de veterinaria que ocurran en ellos, siguiendo de esta manera el digno ejemplo de los señores gobernadores de otras provincias, en un punto que tanto afecta á una de las primeras riquezas del Estado, cual es la ganadería, cuyos adelantos se hallan tan recomendados por las órdenes vigentes. En cuya virtud, y omitiendo toda otra reflexion por no ofender á la superior ilustracion de V. S.

A V. S. suplican se sirva adoptar las disposiciones convenientes para llevar á efecto el nombramiento de visitadores de los partidos que corresponden á las subdelegaciones de su cargo, y que se cumplan los beneficios objetos que se dejan manifestados, y sirvieron de base á las superiores determinaciones del gobierno de S. M. Todo lo cual no duda conseguirse de la rectitud, celo é ilustracion que á V. S. distinguen, como primer representante de la administración pública de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Solana 5 de octubre de 1854. — Manuel Benítez. — Tomás Martínez.

#### Sres. Redactores del Eco de la Veterinaria.

Muy señores míos: en mi anterior remitido, con fecha 25 de Agosto último, dije: que habia omitido algunas cosas concernientes á probar las varias causas que nos tienen á muchos sumidos en la miseria. Las relativas á la profesion ya me parece que quedaron demostradas, muy verosíblemente con lo que otros muchos profesores habrán experimentado y estarán palpando. Restame ahora decir, que ya que el desprecio en que yace la ciencia nos tiene condenados á la dura pena de vivir casi exclusivamente del herrado, tambien en esta parte encontramos abusos y obstáculos para la subsistencia los que tenemos la desgracia de residir en pueblos pequeños que no producen lo necesario para ella. Es de inferir que en la situacion indicada, nos es preciso recurrir á los pueblos limítrofes, menijando el trabajo siquiera en aquellas épocas que ofrecen mas interés; pero para complemento de nuestra desgracia, hallamos cerrada la puerta á este triste recurso con la intrusion de los herreros en el arte de herrar, que lo egercen públicamente y con tanto descaro como el que está competentemente autorizado para ello; y no sé diga que contra este mal hay el remedio de quejarse á la autoridad local ó al subdelegado respectivo, pues la primera les hace capa mas bien que corregirlos, y los subdelegados suelen mirar estos casos con harta indiferencia; irrogándose de este modo perjuicios de consideracion á los que nos hallamos en la necesidad referida, y haciendo aparecer nuestras facultades como un juguete á los ojos del público. Es pues indispensable que este segundo mal se corrija á todo trance por los que pueden y deben hacerlo, si no se quiere que acabemos de perecer en la desesperacion y miseria.

Relativamente á los artículos que Vds. dedican en su último número al examen y discusion del último real decreto sobre veterinaria, le ocurrian á mi pobre discurso algunas observaciones que hacer; pero lo rehuso por ahora, conquejo que toda discusion sobre este particular debe ser interpestiva é infructuosa, interin no se vea mejorada la profesion de un modo positivo y satisfactorio; pues hasta entonces correremos igual suerte albeiteres y veterinarios, con pocas escepciones, y se viene muy á la vista que seria un acto de insensatez el hacer nuevos sacrificios sin la seguridad de una compe-

sacion regular. No obstante, diré como de paso, que el despojar de sus derechos en ningun tiempo á los que han obtenido en su competente tribunal (1), sin que preceda formacion de causa por inmoralidad ó crasa ignorancia facultativa (2), lo miraré siempre como una arbitrariedad injusta, maxime cuando, á mi ver, pueden adoptarse otros medios mas legales y justos para que el hombre de mérito ocupe el lugar que le corresponde, y el inepto é immoral quede en la inerte region que merece.

Es cuanto tengo que comunicar á Vds. en la presente ocasion, lo que se serviran insertar en su periódico si lo consideran digno de este trabajo, á lo que les quedará agradecido su atento y seguro suscriptor Q. de S. M. de S.

TERRESTRE DEL VALLE.

Naba de Ricomafillo 24 de Setiembre de 1854.

#### Sres. Redactores del Eco de la Veterinaria.

Muy señores míos: Habiendo visto en el núm. 45 de su periódico, como equivocado interpretacion se ha de mi comunicado inserto en el núm. 42, y que aparece mi nombre en un sentido que no me corresponde ni debo admitir, no puedo menos de dirigirme á Vds. con el objeto de hacer las oportunas reflexiones sobre el particular, para que tanto el escrito como el autor queden en mejor predicamento que en el que se les pone. Deseo en el número 45 y en el artículo que precede al comunicado de don Lamberto Gil que mi remitido reproduce cargos y acusaciones que escitan nuevo combate. Por mi parte, que se lea el susodicho comunicado, se comprenderá que mi mente es muy diversa de lo que se acumula, pues desde el epigrafe hasta la conclusion se demuestran bien claramente. En la nota 4 del citado número 45, si bien es cierto que se me elogia de un modo que merezco, tambien lo es que viene mezclado el elogio con una tacha que está desmentida en mi comunicado, pues se dice en la referida nota: que para defenderme á mi mismo he defendido á la masa general de los albeiteres, confundiendo me en ella. Léase el artículo de detencion mi escrito, y se verá lo que digo respecto á muchos. Voy, pues, á entrar en materia para probar plenamente todo lo contrario de lo que se me imputa.

Quando tomé la pluma para escribir á la prensa, pido asegurar á Vds. que fué con el esclusivo objeto de unir mi voz á la de todos los dignos profesores que hubieran dado y dieran el grito de una reforma facultativa, moral y material, con tal que fuese prudente y relativa: es decir que á la par que sea útil y beneficiosa á la prosperidad de la patria, favoreciese á todos los profesores con relacion á su clase y mérito; empero como viene por la lectura del Eco, que las disensiones que existian entre unos y otros pudieran ser un grande obstáculo para llevar á cabo tan interesante obra, y que por otra parte los veterinarios hacian consistir el mal estado de la profesion en causas muy secundarias, he aquí porque toqué á el asunto de pugna, aunque con toda la levedad y sencillez que requeria mi sana idea, esforzándome únicamente en patentizar la principal causa que nos aflige y á la que por lo mismo conviene atender mas. Con efecto, á poco que se medite el caso en cuestion, se reducirán: 1.º que nuestras discordias pueden perjudicarnos á todos para lograr el fin que deseamos; 2.º que sin ser

(1) Digo en su competente tribunal porque hay muchos albeiteres examinados por comision, y ya entenderán Vds. lo que significa esto de comision.

(2) Por ejemplo, el caso que refiere D. Juan Tellez Vican, ocurrido en aquel pueblo de la provincia de Jaen, y en la yegua de D. N., era suficiente, en mi sentir, para haber destituido al albeiter de las facultades de tal, denunciado y ventilado el caso en debida forma; porque clasificar de lóbado al aumento de volumen que es propio y natural en las glándulas mamarías á la terminacion de la preñez, aun cuando estas presentasen un estado inflamatorio aparente, es mas propio de un pastor que de un profesor de veterinaria. Pues de estos casos no hay duda en que se podian denunciar muchos.

bien conocida la principal causa de un mal no puede este combatirse victoriosamente, pues facultativamente sabemos, que si para corregir un cólico violento que amenaza la vida de un animal, desatendemos á la causa constituyente de él, y aplicamos un mero calmante, obtenemos solo un alivio aparente y pasajero, y á muy poco tiempo volvemos á verlo desenvolverse con la misma intensidad que antes tenia. Esto mismo sucedería en la reforma veterinaria, si se tratase de obtener por la material disposicion de disminuir el número de profesores que actualmente existen. Es menester conocer que nuestras propias fuerzas son insuficientes para levantarla del abatimiento en que se halla.

Ella viene siendo pobre y huérfana de tiempo inmemorial; no ha estado en manos de los albéitares, de los veterinarios antiguos, ni aun está en las de los modernos, el darla el realce que merece; lo que si han hecho estos últimos con preferencia á los primeros, es aplicar el reactivo para su animacion, aunque á la verdad con demasiada tendencia á su propio interés; pero prescindiendo de esta circunstancia por ser tan aneja á la condicion humana, repito, que todos sus esfuerzos y los nuestros serán inútiles sin el apoyo de una ley emanada del trono y del gobierno; y aun digo mas: es menester que esta ley sea sabia y equitativa para que no produzca un efecto contrario al que se desea; sabia, para hacernos aparecer ante la sociedad como hombres útiles y necesarios al bien de ella, y equitativa, para mejorar nuestra situacion sin grabar mucho á los propietarios que nos retribuyan, pues de lo contrario, lejos de captarnos su benevolencia, veriamos un enemigo en cada uno de ellos. Recordemos que una ley ha sido la que ha mejorado la infeliz situacion en que se hallaban los maestros de instruccion primaria, y la que les proporciona en el dia siquiera lo preciso para la subsistencia. ¿Y quién sabe si tal vez dentro de pocos años será todavía mejor su posicion, como van siendo ya las grandes ventajas del cumplimiento de su ministerio? Pues atengámonos á este ejemplo. Los profesores de veterinaria, de consumo debemos imprecicar á nuestro liberal gobierno una mejora en la facultad; pero á mi ver, esta mejora debe ser por ahora paliativa, para que con el tiempo y la experiencia pueda llegar á ser radical. El gobierno, así como su magnanimidad y benevolencia le imponen el deber de proteger á las clases menesterosas, también la prudencia le dicta el hacer ver prácticamente que no en vano y sin razon dispensa su proteccion á estas mismas clases, y que sus disposiciones son benéficas para todos: por cuya razon no creo conveniente el que se pretenda obtener á un golpe ó de una vez toda la reforma moral y material que se necesita, fundado en aquel proverbio de: que el que todo lo quiere, todo lo suele perder.

Para conseguir la referida reforma, creo que convendria el que todos los profesores capaces por sus circunstancias de poder ilustrar sobre el particular, emitieran su opinion á la prensa facultativa, y de este conjunto de opiniones podian adquirirse datos y noticias muy importantes para el efecto, pues planteada con acierto, todas las tres clases de profesores existentes hallarian colocacion compatible; tendrian profesores muchos pueblos agricultores que carecen de él: habria estímulo para el saber, y el inepto é inmoral sufriria la pena á que se hiciese acreedor, que son las principales indicaciones que hay que llenar en una reforma bien meditada.

Ruego á Vds. Sres., redactores, se sirvan darlo publicidad con la brevedad posible, pues no deja de ser cosa interesante para todos. Entre tanto se repite su afectisimo S. y suscriptor q. b. ss. nm.

Naba de Ricomalillo y octubre 26 de 1854.

TELESORO DEL VALLE.

## PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

### Estudios prácticos, investigaciones y discusiones sobre la castracion de las vacas, por M. Pierre Charlier, médico veterinario en Reims (Francia)

(Traduccion de D. Domingo Ruiz Gonzalez, veterinario de 1.ª clase.)

En lo que concierne á las buenas cualidades de la carne, la castracion de las vacas no ofrece menos ventajas.

Del mismo modo que el buey es superior al toro bajo este concepto, sucediendo lo mismo respecto de los animales castrados en la especie del carnero, cerdo, etc.; así la vaca castrada es superior á la mejor de las que no han sufrido la operacion; su carne es tierna, succulenta, las fibras musculares están mezcladas de grasa, su grano es mas fino, contiene bajo un mismo peso mas materiales nutritivos, mas osmazomo, mas jugo; su sabor es siempre mas agradable y la digestion mas facil.

La carne y el sebo de las vacas castradas, dice Grogner, son abundantes y de buena calidad, no pueden distinguirse de las mismas sustancias proporcionadas por los bueyes, y el testimonio de todos los carniceros que las han sacrificado apoya este hecho.

Resumen.—Para reasumir las ventajas de la castracion de las vacas, diré:

- 1.º Que esta operacion perfecciona la vaca que no debe servir á la reproduccion, rompiendo, como en el macho, el lazo que mas fuertemente la une á su especie, aniquilando el sentido genital y haciéndola verdadera máquina de leche y carne.
- 2.º Que en razon del régimen seguido hasta hoy por los cebadores y todos aquellos que se entregan á la produccion de leche y carne, este procedimiento es el mas racional, mas seguro y economico que podemos poner en uso para mantener las vacas en salud y obtener los productos que esperamos.
- 3.º Que sin aumento de gastos de sosten y de cebo, aumenta mucho la renta anual de la vaca.
- 4.º Que favorece poderosamente el engrasamiento de las vacas, que le hace mas perfecto y permite obtenerle gradualmente, sin mas gastos, al mismo tiempo que la vaca da leche; pues que cuando esta disminuye, la res engorda y puede ser entregada al carnicero, dando todavía 5 á 6 litros de leche y mas por dia.
- 5.º Que no daña al consumo ni á la reproduccion disminuyendo el número de terneros, porque no se castra mas que las vacas que ya no deben reproducir; que puede por el contrario, concurrir á mejorar la especie haciendo estériles, en el pais

de cria, las malas vacas, las viejas que no dan sino pocos y malos productos.

6.º Que acrecienta, por el contrario, la produccion y favorece el consumo aumentando el rendimiento en leche, en manteca, en queso y en carne, y dá á estos productos mas cualidades nutritivas.

7.º Que puede ser empleada con éxito como medio profiláctico y terapéutico, para combatir la ninfomanía, las enfermedades de los ovarios, de la matriz, el prolapso de la vagina, y que puede prevenir, detener aun los progresos de ciertas enfermedades del pecho y otras fecciones que tienen por causa el eretismo genital de las hembras vacunas.

8.º En fin, entreveo otra ventaja en el uso y propagacion de este procedimiento y quiero señalarla: esta operacion, esterilizando las vacas de los cebadores y cultivadores lecheros de las grandes ciudades, notablemente las de París, y permitiendo conservarlas en buen estado á pesar de dar leche, no solamente disminuirá mucho los casos de pleuroneumonía u otras enfermedades del pecho que afectan frecuentemente á las vacas lecheras y se transmiten por contagio ó herencia, sino que, favoreciendo la venta de estos animales para la carnicería cuando estan contagiados, se impedirá las numerosas mutaciones de vacas que, *vendidas, revendidas, cambiadas y conducidas lejos*, van, como dice con tanta razon el profesor Delafond, «de la capital, foco del contagio, á llevar, diseminar y entrenar la pleuroneumonía en todas partes, en los pastos y en un gran número de establos: donde ocasiona pérdidas considerables y perjudica al mejoramiento de la especie.»

Asi es como en el año de 1850 he visto esta cruel enfermedad declararse simultáneamente entre las vacas de muchos cultivadores cebadores de nuestros contornos, despues de la compra de vacas procedentes de una misma banda, que un comerciante del pais habia traído de un establo contagiado.

Asi es como la vemos muchas veces, despues de la introduccion de vacas compradas á comerciantes sin conciencia, ó en las ferias y mercados, invadir las casas de labor, donde no habia memoria de haber existido jamas.

Y esto no tendria lugar, si por medio de la castracion, las vacas de los cebadores estuviesen en buen estado y pudiesen entregarse en la carnicería, sin pérdidas, en el momento en que la enfermedad se declarase en los establos, porque en los paises de cria es muy rara.

Creo haber perorado suficientemente la utilidad de la castracion de las vacas lecheras y sus inmensas ventajas. Para completar mi trabajo, me resta hablar del método operatorio, de las consecuencia

inmediatas de la operacion y de los accidentes que pueden complicarla.

(Se continuará.)

## TOXICOLOGIA.

(Conclusion.)

### Nota sobre los toxicófagos alemanes, ó examen de algunas propiedades del arsénico;

por

M. A. IMBERT-GOURBEYRE

Profesor suplente en la Escuela preparatoria de medicina de Clermon-Ferrand.

Los hechos enunciados por el doctor Tschudi han parecido singulares y nuevos. Si el *Journal des sciences médicales* de Bruselas ha hecho algunas reservas sobre este modo de accion del arsénico, pretendido nuevo, puedo decir que el público, que ha leído en los periódicos políticos la historia singular de los toxicófagos, no ha sido tan reservado. Muchos de los que han leído el periódico habrán interpelado probablemente á su médico sobre esta historia, y ciertamente no quisiera ser yo el encargado de analizar las variadas contestaciones formuladas en esta circunstancia, contestaciones que la mayor parte habrán flotado entre la negacion de los hechos y las esplicaciones mas inciertas, sin olvidarse de la idiosincrasia, palabra griega, creada é introducida en la ciencia para salir de apuros.

Pero la ciencia verdadera debe darse cuenta de los hechos, cuando son exactos y bien establecidos; no tiene costumbre de vivir de la negacion, ni de fantasías imaginarias.

Por consiguiente, á propósito de los toxicófagos, la ciencia moderna posee hechos numerosos y tradicionales, y no queda oculta en presencia de lo que puede haber de cierto en los hechos, grandemente exagerados y señalados por el doctor Tschudi.

Me será fácil demostrar, primeramente, que la existencia de los toxicófagos es cosa comun desde largo tiempo, y que la arsenicofagia, ó para hablar mas sencillamente, el uso interior del arsénico ha sido en todos tiempos, desde Dioscorides hasta nuestros dias (hace mil ochocientos años) un hecho popular y aun universal; segundo, que el uso que la gente del pueblo de ciertas comarcas del Austria hace de él para adquirir buenas carnes y para subir fácilmente á sus altas montañas, así como su empleo por los tratantes de Viena, reposan en las propiedades reales, bien conocidas de esta sustancia.

Hace mas de treinta años que ha surgido esta cuestion en Alemania, en Viena mismo, en donde se ha publicado el artículo del doctor Tschudi. Se lee, en efecto, en el *Diario de Medicina de Austria* (*Medizinisches Jahrbuch des sterreichischen Staates*, 1822, p. 99). «En el círculo de Oberteyer, hay pocas casas que no estén provistas de arsénico. Se sirven de él en las enfermedades de los animales domésticos, en las afecciones verminosas,

y como estomacal para escitar el apetito. He visto á un aldeano tragarse, en mi presencia, 10 centigramos poco mas ó menos en la punta de su navaja. Esta era su ración cotidiana, y decía no poder vivir sin esto. En muchos puntos, se pone arsénico en el queso, lo que ha causado muchos envenenamientos.

Vogt, en su *Tratado de materia médica* (Arzneimittellehre, tomo primero p. 3071) repite este hecho y añade: Es constante que los caballos viejos arruinados, recobran el apetito, la vivacidad y las fuerzas, haciendoles comer arsénico. En 1844 ha contado M. Boudin que en Styria hay la costumbre de añadir una pequeña cantidad de ácido arsenioso al queso, y que en ciertas provincias de Alemania se da arsénico á los animales que no tienen apetito.

En su excelente *Monografía sobre el arsénico* (Viena, 1845) Wurmb dice que los cazadores de gamuzas de Steyermark y del Oberösterreich, consideran al arsénico como el mejor profláctico del asma y que rara vez suben á las grandes alturas, sin haber tomado con anticipación algunas dosis de este veneno.

Pero remontándonos á la tradición, hallamos estos hechos aislados confirmados por un uso aun mas general.

Moscatti, médico italiano que vivia al fin del último siglo, cuenta que en la república de Venecia, la Illyria y la Dalmacia, el arsénico era de un uso popular contra el asma.

A principios del siglo XVII y mas particularmente de XVIII, sucedia lo mismo en muchos pueblos de Italia, Francia, Polonia y Thuringia, segun los testimonios de Van Helmont, Lemerg, Wepfer, Stahl y Wedel. El arsénico era entonces administrado principalmente como febrífugo, no solamente por los médicos civiles y militares, sino por los charlatanes, los ejecutantes de grandes obras, y los medicastro de toda especie. En el siglo XVI, J. Lange decía tambien que esta sustancia era usada desde tiempo inmemorial contra el asma en la Dacia y la Bania. Klaproth refiere tambien que en toda el Asia el arsénico es de un uso universal desde hace siglos. Los chinos fabrican una gran cantidad de barras pequeñas medicamentosas, compuestas en gran parte de rejalar, ó sulfuro de arsénico. Estas barras son muy usadas en la China, en Rusia y en Armenia. Se las hace disolver en una taza de té para administrarlas en muchas enfermedades.

En fin, llegando á la misma cúspide de la tradición, vemos el arsénico empleado por todos los médicos árabes, y señalado como un medicamento precioso por Eliud, Dioscorides y Galeno.

El arsénico, pues, ha sido siempre un remedio popular. Hace ya mucho tiempo que los pretendidos toxicóforos del doctor Tschudi existen no solamente en las comarcas indicadas por él, sino tambien en otros muchos países. Los hechos indicados por el médico alemán, no son pues nuevos; se ha hablado de ellos hace ya treinta años; uno y muchos siglos. Será necesario repetir siempre lo que decía Salomon hace tres mil años:

*Nihil novum sub sole?*

Si el doctor Tschudi hubiese conocido un poco mejor la historia tradicional del arsénico, no hubiera decorado con el hermoso nombre de toxicóforos, ó comedores de arsénico, á los aldeanos austriacos que han usado de esta sustancia desde tiempo inmemorial. Hay en esto uso medicinal simplemente, y no toxicofagia.

Con ayuda de una observación mas exacta, M. Tschudi hubiese visto que los aldeanos austriacos son comedores de arsénico, bajo el mismo título que nuestros enfermos son comedores de opio ó de belladona, cuando administramos estas sustancias en los estados morbosos que la reclaman, lo que se comprenderá mas fácilmente probando la segunda parte de mi tesis, á saber: que el empleo del arsénico por los aldeanos austriacos reposa sobre las propiedades bien conocidas de esta sustancia.

Si el doctor M. Tschudi asegura que los montañeses de la Styria, para subir mas fácilmente á alturas considerables, toman pedacitos de arsénico que dejan disolver en la boca, este hecho, anunciado tambien hace diez años por el doctor Wurmb, reposa únicamente sobre la propiedad anti-asmática de esta sustancia, propiedad conocida de toda la antigüedad. *Asthmaticis*, decía Dioscorides, *in potionē porrigitur*. La misma tradición se halla en los médicos árabes Rhasez, Serapion. *Datur quibus*, decía este último, *in pilulis contra asthma*. Hemos citado ya la opinión de Lange en el siglo XVI, así como la de Moscati. En el siglo siguiente, segun Ettmüller, el arsénico era de un uso doméstico contra el asma. El doctor inglés Alejandro, célebre por algunas experiencias toxicológicas, decía haber curado, por este medio, algunos casos de angina del pecho, y pensaba segun estos resultados, que se podía tambien emplear en el asma. Desgranges, Fodéré, Harless, todos tres autores de buenos trabajos sobre el arsénico, han confirmado esta propiedad por sus propias observaciones. *In nullo alio morbo, dieb Harless, (De arsenici usu, 1811) propter febrem, et cancrum, arsenicum jam inde ab antiquissimis temporibus tantam salutariferam suam virtutem famam tantamque fidem inter plurimum terrarum populorum obtinuit quam in asthma.* (P. 527.)

En 1848, M. J. P. Tessier, médico de los hospitales de Paris, publicó en la *Revista médicoquirúrgica* un trabajo importante sobre el arsénico, y sostuvo que se le puede emplear útilmente en la nevrose de los órganos respiratorios, como en la angina del pecho.

Se vé, pues, que desde Dioscorides hasta nuestros días, ha sido empleado constantemente en el asma, y tambien ha recibido el bautismo popular. No es por consiguiente de admirar, que los cazadores de los Alpes tomen pequeñas dosis de arsénico para poder subir con mas ligereza á las altas montañas: combaten de este modo el asma ocasional, que es debida á una marcha ascendente y penosa, variedad de asma que Sauvages hubiera quizás llamado *asthma ex ascenso*.

Hoy en Francia el empleo del arsénico en el caso de asma ha caído poco á poco en desuso completo. A pesar de los trabajos de Mett, de MM. Boind y Fuster, y ser el arsénico uno de nuestros mejores antidartrosos y febrífugos, este medicamento, casi en general, se emplea raramente en nuestros días. Tiene, por lo demás, una esfera de acción terapéutica, tan estensa por lo menos como la de la belladona, del opio, de la quina, y de nuestros medicamentos mas acreditados. La misma suerte ha cabido, finalmente, á otras muchas sustancias medicinales, muy activas, en otro tiempo en uso y condenadas hoy, al olvido, gracias á la medicina fisiológica que reina aunque no gobierna.

En la actualidad nos hemos obligado á renovar penosamente los hilos de la tradición interrumpida. Es preciso hablar del método operativo, de las consecuencias

so decirlo en su elogio, la escuela hannemaniana ha sido más conservadora que la nuestra: ha recogido con respeto y aun con minuciosidad, todos los hechos de acción fisiológica y terapéutica de nuestros medicamentos, y estos catálogos de síntomas, que ha decorado con el nombre de patogenias, nombre puramente doctrinal, son en mi sentido, materiales muy preciosos para el estudio de la materia médica. Si, la mayor parte de los trabajos de la escuela hannemaniana pertenecen á la tradición médica, de allí es de donde se han tomado, y la mayor parte de los patogenias no han salido de ningún modo de un solo arranque creador de Hanneman. Dotado de una erudición inmensa, el jefe de la escuela alemana ha reunido en cuadernos los numerosos trabajos dispersos sobre las propiedades de los medicamentos desde Dioscorides hasta nuestros días, y uniendo á los hechos tradicionales, cuyo origen raramente indicó, los resultados de su experimentación personal, ha presentado un conjunto de trabajos que sin hablar del nivel doctrinal á que les ha sometido, han parecido á muchos médicos, y al profesor M. Trousseau en particular, *simples desvarios hipocondriacos*. Pero llevando en la mayor parte de estas patogenias, tan detalladas y minuciosas, la antorcha de la erudición, se remonta fácilmente á las fuentes numerosas donde ha bebido el sabio médico alemán. Tengo necesidad de añadir, á propósito del arsénico, que la nueva escuela hace de él un grande uso, en el asma y otras afecciones en que domina el síntoma disnea. Hanneman, en particular, le recomienda en el asma agudo de Millar.

El doctor Tschudi añade que, fundándose en la práctica empírica de los habitantes de la Styria, ha administrado el licor de Fowler con un éxito señalado en ciertos casos de asma. Si el médico alemán hubiese conocido la tradición médica bajo este concepto, hubiera visto que desde mucho tiempo los médicos, como el pueblo, habían usado el arsénico en el mismo caso, y que no hacía más que confirmar por nuevas experiencias, un hecho averiguado ya desde muy antiguo.

Pero es verdad que el arsénico tiene la facultad de engrasar á los hombres y á los caballos, y ser un estomacal efectivo, hablando en viejo estilo?

Se deduce de sí mismo que los aldeanos austriacos, de que habla el doctor Tschudi, no toman arsénico sino cuando están enfermos, y porque un empirismo tradicional les ha revelado las virtudes de esta sustancia en ciertos estados morbosos, por la misma razón que en Viena no se da arsénico más que á los caballos arruinados que se quiere mejorar. Hay en esto, lo repito, uso medicinal y no toxicofagia, tanto que el médico alemán hace notar que esta toxicofagia no degenera en pasión, como la opiofagia en Oriente, la masticación del betel en las Indias, etc.

De esta práctica empírica al abuso no hay más que un paso, y este abuso, creo, ha sido el que ha parecido constituir el hecho de la toxicofagia.

Existe en la ciencia una serie de documentos que vienen á confirmar la influencia que tiene el arsénico en la nutrición. Esta sustancia goza de propiedades terapéuticas notables en un gran número de estados morbosos, como en las fiebres intermitentes, las continuas graves, la melancolía, ciertas caquexias, como en las diferentes tisis del antiguo cuadro nosológico, en todas las enfermedades cuyo primer efecto es alterar profundamente la nutri-

ción, es decir, en laquecer. Temere algunos hechos y opiniones de acá y de allá, para apoyarme

Keil, médico alemán, que figura en la gran lista de autores que han celebrado las virtudes febrífugas del arsénico, decía, hace más de cincuenta años: *Multorum esse hominum exempla arsenico ita curatorum qui post hanc curationem multo meliorem sanitatem, non solumque in obeso corpore quam antea fruerentur.*

Bernhardt, otro médico alemán, le emplea con éxito contra la atrofia en los niños. *Non solum, dice Harless, febres intermittentes, sed atrophiam quoque infantum curavit.*

Willian, repitiendo las esperiencias de su amigo Fowler, confirmó estos resultados en circunstancias análogas.

Hecker, después de haber condenado el uso del arsénico como febrífugo, convertido por los hechos, se unió á la opinión verdadera. A consecuencia de la administración de este medicamento, decía haber comprobado, después de algunos trastornos de la digestión: *Celerem digestionis laesam restitutionem, ciborumque appetitum adeo eximium, ut vix satisfacere si possent aegroti.* Harless cita muchas observaciones análogas.

Mr. Boudin ha llegado á hacer tomar á muchos enfermos hasta 18 centigramos de ácido arsénico en 24 horas, graduando y fraccionando las dosis, sin producir otro efecto que la curación de la enfermedad y un notable aumento del apetito (1844).

En fin, M. J. P. Tessier (*Revista médico-quirúrgica*, 1846) dice que se le puede emplear con éxito en las gastralgias intensas, y que tiene la propiedad singular de estimular el apetito y facilitar las digestiones.

Termino estas citas por M. Trousseau que repitiendo á Harless, pretende que en el estado fisiológico aumenta también el apetito. Hubiera dicho con más exactitud en el estado patológico; porque según las observaciones directas de Jeger, Hecker, Hannemann, etc., según la lectura atenta de numerosas observaciones de envenenamiento arsenical, y según las más propias, es positivo que en el estado fisiológico el arsénico destruye primitivamente el apetito, en lugar de asaltarle.

De este modo, se confirma que el arsénico, en ciertos estados morbosos, goza de la propiedad notable de aumentar el apetito y de activar la nutrición, por consecuencia de engordar, y el uso empírico señalado por el doctor Tschudi viene á confirmar nuevamente hechos ya conocidos.

M. J. P. Tessier, loco citato, pretende que puede aumentar la salvación aun á dosis extremadamente débiles, como 3 gotas de licor de Pearson por día. Este hecho está comprobado por Harless que citando una observación de fiebre intermitente tratada por 6 gotas de tintura de arseniato de sosa en veinticuatro horas, conteniendo cada gota 1/76 de grano, se espresa también á propósito del enfermo.

*Multum creari, expulitque saliva.* Se puede obtener efectos fisiológicos y terapéuticos á dosis más mínimas todavía. Hannemann (*Journal de Land Hufeland*, t. II y XXVI) antes de llegar á la exageración de sus dosis infinitesimales, prescribía el arsénico hasta 1/400 de grano. Harless que no se conforma con esta posología, que trata de insólita é incongruente, qué hubiera dicho si hubiese sido entonces cuestión de millonésimas? Entre Harless y Hannemann, puede elegirse un justo medio;

pero donde se deben fijar y precisar los límites del círculo en que debe encerrarse, es en la observación exacta. Creo firmemente, por mi propia cuenta, que la conciencia posológica de nuestro siglo está llamada a descender; y veo las señales en la administración de muchos medicamentos que se les fracciona más y más, *fracta dosi*, los calomelanos por ejemplo. Yo no dudo que se verifique más tarde una especie de transacción entre los *alópatas* y los *homópatas*, y que los campos rivales, abandonando cada uno sus pretensiones exclusivistas y desmedidas, concluyan por darse el beso de paz sobre el campo común y mucho más sólido de la ley de los semejantes, lo que les deseo segun mi sistema ecléctico y de unidad médica.

He concluido con los toxicóforos alemanes. Como se ve la tradición no ha permanecido muda respecto de la arseénico fagia, y de los pretendidos hechos nuevos, que no lo son más que por la exageración que se les ha dado; inscritos ya en la ciencia y anclados en la medicina popular, no son más que algunas hojillas destacadas de este gran libro del pueblo en que se han conservado muchas tradiciones terapéuticas preciosas; es bueno consultar este libro algunas veces, porque para más de un medicamento, es un excelente tratado de materia médica.

(Estrueto del MONITEUR DES HOPITAUX, núm. del 22 de junio de 1854.)

(Traducido del Recueil de médecine vétérinaire, por D. R. y G.)

*Fórmula del líquido de Villatte.*

Al recomendar en el número 32 de este periódico el uso de las inyecciones del vinagre de Villatte contra el gabarro cartilaginosa, creimos no incurrir en grave falta omitiendo la publicación de su fórmula, mayormente habiéndose dado a luz en otros periódicos; pero las repetidas comunicaciones que sobre este asunto se nos han dirigido, nos han hecho opinar de distinto modo y obligado a incluirla en las columnas de *El Eco*, para que en todos tiempos puedan los profesores apelar a ella en los casos que se recomienda, con la seguridad siempre de un feliz resultado; y cuenta que al espresarnos así, lo haremos autorizados por la experiencia que cada día viene demostrando más y más sus incontestables efectos.

Es como sigue:

*Fórmula del líquido de Villatte.*

Sub-acetato de plomo	
líquido	125 granos (4 onzas)
Sulfato de zinc	} a 64 granos (2 onzas)
Sulfato de cobre	
Vinagre blanco de yema	1 litro (2 libras)

Disuélvase los sulfatos en el vinagre, y añádase poco a poco el extracto de saturno. Por lo común con la octava parte de esta preparación, haciendo una inyección diaria; y con la cuarta parte, si se hacen dos, hay bastante para mientras dura el tratamiento.—M. V. M.

## GACETILLA.

**DIGNIDAD, SABIDURIA Y PRUDENCIA.**—Háenos dicho, no sabemos con qué fundamento, que se celebra en esta coronada villa una reunión de profesores, los cuales se proponen tener así como *amasadas*, ciertas bases para el tan deseado Reglamento de veterinaria militar. Pero también se nos ha dicho, y esto es lo **GRANDE-MENTE GRANDE**, que un sábio, caritativo y virtuosísimo mariscal mayor, propuso solemnemente que se autorizara a los individuos de categoría como la suya (es decir, a los mariscales mayores) para poder arrestar a los mariscales segundos.—La proposición debió ser acogida con una carcajada lastimosa; aun que ignoramos cuál fuera su éxito.

Mas lo que de todas veras aconsejamos a este Longinos de la Veterinaria, es que se abstenga hasta de volver a pisar la calle en donde se celebra la reunión; de lo contrario, nos veremos precisados a publicar su nombre, para los fines oportunos.—¿Qué tal es el ciudadano? ¡Marcha por la senda de la moralidad mas decente! ¿No os parece, veterinarios militares?

**ECHALE GUINDAS.**—El *Boletín* no hace caso de cuanto se le dice. Echale guindas que él se las irá tragando. Pero es el caso que nos que damos con la gana de saber lo que haya sobre la prohibición del discurso del señor Muñoz.—Verdad es, hermano *Boletín*, que V. dirá: *palabras necias oídos sordos*. ¿No es cierto? ¡Oh! ¡Bien, muy bien, respetabilísimo anciano!

Imprenta de Antonio Martínez, calle de la Colegiata, antes del Burro, número 41.  
1854.